

|                                                                                                         |                                                           |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|  GOBIERNO DE<br>CALDAS | SOLICITUD DE CONTRATACION Y<br>DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN | Código: FO-CA-045                 |
|                                                                                                         |                                                           | Versión: 1.0                      |
|                                                                                                         |                                                           | Fecha Modificación:<br>21/12/2022 |

Manizales, septiembre de 2025

Doctora  
**SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO**  
Secretaria de Despacho  
Secretaria Jurídica Departamental Gobernación de Caldas

**Asunto:** Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 “Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del SECOP II, solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS (\$285.143.333)** los cuales serán aportados por el Departamento de Caldas a través del ordenador del gasto de la Secretaria de Integración y Desarrollo Social.

Para tal el efecto y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** número 3500046287 y 3500046288 del 25 de julio de 2025.

Según lo dispuesto en la ordenanza 816 del 2017 “*por la cual se expide el estatuto de rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones*” y teniendo en cuenta lo estipulado en su artículo 179 el citado valor **NO** incluye el pago de las estampillas departamentales.

Aunado a lo anterior, en mérito de inciso 1° del artículo 532 y el artículo 533 del Estatuto Tributario de Colombia, las partes son Entidades de Derecho Público (Departamento y Municipio) y por lo tanto, están exceptuadas del pago del impuesto de timbre establecido en el Decreto Nacional N.º 0175 del 14 de febrero del 2025.

El objeto del contrato es ***“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la dignificación de las personas mayores en el municipio de Pacora del Departamento de Caldas”***

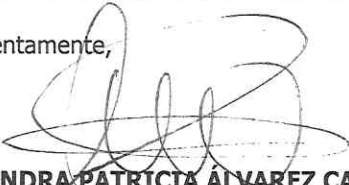
El supervisor del proceso **será uno de los** Profesionales Universitarios de la Población Adulto Mayor de secretaria de Integración y Desarrollo Social, **ROSA DEL PILAR HERRERA RAMIREZ**, profesional universitaria.

El encargado del proceso es **MARÍA XIMENA QUINTERO MARÍN**, contratista profesional especializado de la Secretaría de Integración y Desarrollo social, correo [mxquinteromc@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:mxquinteromc@gobernaciondecaldas.gov.co)

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

**Parágrafo único.** En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

  
**SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO**  
Secretaria de integración y Desarrollo social  
Departamento de Caldas

  
**ROSA DEL PILAR HERRERA RAMIREZ**  
Profesional Universitario SIDS  
Unidad Adulto Mayor.

Proyectó: María Ximena Quintero Marín  
Abogada magister- contratista  
Secretaría de Integración y Desarrollo Social